

IQUIQUE, 25 de agosto del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1615.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1552 de 11.08.2016, que otorgó beca a estudiantes que se individualizaron, de Magister en Administración de Empresas impartido en Iquique.

c.- El correo electrónico de fecha 24.08.2016 de la Sra. Carolina Devia de la Unidad de Presupuesto, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 1552 de 11.08.2016, que otorgó beca a estudiantes que se individualizaron, de Magister en Administración de Empresas impartido en Iquique, en el sentido que se indica:

DICE:

RUT	NOMBRE	% BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA, \$ (N° CUOTAS)
[REDACTED]	Carlos Fernando Navarrete Cortés	30	287.450.-	201.215.-	1.609.920.-

DEBE DECIR:

RUT	NOMBRE	% BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA, \$ (N° CUOTAS)
[REDACTED]	Carlos Fernando Navarrete Cortés	30	287.450.-	86.235.-	689.880.-

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
30 AGO 2016
